



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 079 DE 2022

(5 de agosto)

Por la cual se modifica la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020.

**EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de la competencia asignada en el Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autorizó a la sociedad METROKIA S.A., el Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0007 y la importación de unos bienes para la producción de las marcas, modelos, variantes y versiones de los vehículos allí incluidos.

Que mediante el Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021 *“Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones”*, algunas de las subpartidas arancelarias relacionadas en el Artículo 2.2.1.14.1.3. “Bienes a importar” del Decreto 1122 de 2019 fueron eliminadas y/o reemplazadas por otras subpartidas arancelarias (correlativas).

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Productividad y Competitividad mediante oficio con radicado No. 2-2022-006580 del 11 de marzo de 2022 le solicitó a la sociedad METROKIA S.A., la siguiente información:

“(…) 1. Para la subpartida 9401.90.90.00, la cual fue eliminada, verificar si su compañía cuenta con códigos numéricos únicos asignados a la misma e indicarnos por cuál de las subpartidas correlativas (9401.91.00.00 o 9401.99.00.00) continuará realizando la importación de los bienes.

2. Verificar e informarnos si cuenta con bienes codificados y asignados a las siguientes subpartidas, las cuales se mantienen vigentes pero pueden haber sufrido cambios en su clasificación arancelaria que impliquen su importación por una subpartida correlativa.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020".

5703.30.00.00	7318.19.00.00	8413.91.90.00	8415.90.00.00	8518.90.90.00	8543.70.90.00	9025.90.00.00	9031.90.00.00
5703.31.00.00	7318.19.00.00	8413.91.90.00	8415.90.00.00	8518.90.90.00	8539.51.00.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00
5703.39.00.00	9021.10.10.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00	8543.40.00.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00
7317.00.00.00	9021.10.20.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00	8543.70.90.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00
7317.00.00.00	9021.29.00.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00	8543.90.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00
9021.10.10.00	7318.22.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00	8524.11.00.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00
9021.10.20.00	7318.22.00.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00	8524.12.00.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00
9021.29.00.00	9021.10.10.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00	8524.19.00.00	8541.51.00.00	8541.51.00.00
7318.14.00.00	9021.10.20.00	8414.90.10.00	8421.39.90.00	8541.51.00.00	8524.91.00.00	8541.59.00.00	8541.59.00.00
7318.14.00.00	9021.29.00.00	8414.90.10.00	8414.70.00.00	8541.59.00.00	8524.92.00.00	9025.90.00.00	9031.90.00.00
9021.10.10.00	7318.24.00.00	8524.11.00.00	8421.32.00.00	8536.90.90.00	8524.99.00.00	9029.90.10.00	9032.90.90.00
9021.10.20.00	7318.24.00.00	8524.12.00.00	8421.39.90.00	8536.90.90.00	8539.90.90.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00
9021.29.00.00	9021.10.10.00	8524.19.00.00	8512.90.90.00	8541.51.00.00	8541.51.00.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00
7318.15.90.00	9021.10.20.00	8524.91.00.00	8512.90.90.00	8541.59.00.00	8541.59.00.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00
7318.15.90.00	9021.29.00.00	8524.92.00.00	8524.11.00.00	8538.90.00.00	8543.90.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00
9021.10.10.00	7318.29.00.00	8524.99.00.00	8524.12.00.00	8524.11.00.00	8708.99.99.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00
9021.10.20.00	7318.29.00.00	8414.90.90.00	8524.19.00.00	8524.12.00.00	8524.11.00.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00
9021.29.00.00	9021.10.10.00	8414.90.90.00	8524.91.00.00	8524.19.00.00	8524.12.00.00	9029.90.10.00	8541.51.00.00
7318.16.00.00	9021.10.20.00	8524.11.00.00	8524.92.00.00	8524.91.00.00	8524.19.00.00	9029.90.90.00	8541.59.00.00
7318.16.00.00	9021.29.00.00	8524.12.00.00	8524.99.00.00	8524.92.00.00	8524.91.00.00	8524.11.00.00	9032.90.90.00
9021.10.10.00		8524.19.00.00		8524.99.00.00	8524.92.00.00		9401.90.90.00
9021.10.20.00		8524.91.00.00		8538.90.00.00	8524.99.00.00	8524.19.00.00	9401.91.00.00
9021.29.00.00		8524.92.00.00		8541.51.00.00	8708.99.99.00	8524.91.00.00	9401.99.00.00
		8524.99.00.00		8541.59.00.00		8524.92.00.00	
						8524.99.00.00	
						9029.90.90.00	

NOTA. Las casillas sombreadas con rosado contienen las subpartidas del Arancel 2016 y debajo de éstas encontrarán las subpartidas arancelarias (correlativas) (...).

Que la sociedad METROKIA S.A mediante comunicación con radicado No. 1-2022-012113 del 5 de mayo 2022 respondió así:

(...)

"1. En relación con la subpartida arancelaria 9401.90.90.00, nuestra compañía no cuenta con Códigos Numéricos Únicos asociados

2. En cuanto a las subpartidas arancelarias mencionadas, contamos con Códigos Numéricos Únicos asociados a las subpartidas relacionadas que se indican a continuación:

Subpartidas	Subpartidas	Subpartidas
7318159000	7318240000	9032909000
7318160000	8708999900	

Las subpartidas arancelarias anotadas, se mantienen vigentes y no han sufrido cambios para realizar cambio a su clasificación arancelaria"

(...)

Que mediante memorando DPYC-2022-000202 del 18 de mayo de 2022 este Despacho remitió a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la información allegada por la sociedad METROKIA S.A.

Que no obstante lo informado por la citada sociedad, la Subdirección del Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en consideración a que la subpartida 8708295000 fue eliminada en el Decreto 1881 de 2021 y reemplazada por una única subpartida, mediante memorando SDAO-2022-000045 del 6 de junio de 2022, señaló:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020".

"(...) Para las subpartidas arancelarias descritas en el Decreto 1122 de 2019 que quedaron sin vigencia con la expedición del Decreto 1881 del 30 diciembre 2021 y que a la fecha cuentan con CNU autorizados relacionamos la correlativa a la cual fueron reasignados:

SUBPARTIDA A	SUBPARTIDA CORRELATIVA	DESCRIPCIÓN BIEN	CNU	ENSAMBLADORA
8708295000	8708220000	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	2	METROKIA Y AUTOCOM

(...)"

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones" y con base en la información recibida de la Subdirección del Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, procede la modificación de la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020 a efectos de ajustar las subpartidas arancelarias descritas en el Decreto 1122 de 2019 que quedaron sin vigencia con la expedición del Decreto 1881 del 30 diciembre 2021 y que a la fecha cuentan con CNU en el marco de los bienes autorizados a importar a la sociedad METROKIA S.A., por las razones expuestas en los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Tercero de la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la sociedad **METROKIA S.A.**, beneficiaria del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0007, la importación de los siguientes bienes, bajo el amparo del citado programa:

ITEM	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO-CNU
1	8708802010	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO	SI PN	9
2	8708802010	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO	SI PN	10
3	8708301000	BANDAS DE FRENOS TRASEROS	NO PN	1
4	8708809010	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	SI PN	7
5	8708993300	TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA DERECHA	NO PN	1
6	8708993300	TERMINAL BARRA ESTABILIZADORA IZQUIERDA	NO PN	2
7	4016999000	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	NO PN	9
8	8507100000	BATERIA 12V	SI PN	3
9	8708999900	BANDEJA BATERIA	NO PN	188
10	8708999900	ABRAZADERA BATERÍA	NO PN	189
11	8708100000	BROCHES DE PRESION FIJACION BUMPER GUARNICIONES	NO PN	23
12	8708100000	PARACHOQUES TRASERO	SI PN	24
13	8708100000	BOCEL INFERIOR BOMPER DELANTERO	NO PN	25
14	8708100000	PARACHOQUES DELANTERO	SI PN	26
15	8707100000	CARROCERIA MONOCASCO DE ACERO CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA	NO PN	2
16	7007210000	VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	SI PN	9

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020".

ITEM	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO-CNU
17	8708220000	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	NO PN	2
18	8708210000	CINTURÓN DE SEGURIDAD DELANTERO IZQUIERDO	NO PN	4
19	8708210000	CINTURÓN DE SEGURIDAD DELANTERO DERECHO	NO PN	5
20	8708210000	CINTURÓN DE SEGURIDAD TRASERO IZQUIERDO	NO PN	6
21	8708210000	CINTURÓN DE SEGURIDAD TRASERO CENTRAL.	NO PN	7
22	8708210000	CINTURÓN DE SEGURIDAD TRASERO DER.	NO PN	8
23	8708910010	RADIADOR	SI PN	2
24	8708940010	CAJA DE DIRECCIÓN	SI PN	14
25	8708302100	CAMPANA TRAERA	SI PN	3
26	7326909000	CLIP FIJACION MANGUERA DE FRENO	NO PN	20
27	4016992900	CUBIERTA AISLADORA DE POLVO DELANTERA DERECHA	NO PN	35
28	8708809090	PORTAMANGUETA DELANTERA DERECHA	NO PN	10
29	8708809090	PORTAMANGUETA DELANTERA IZQUIERDA	NO PN	11
30	8708302900	CALIPER FRENO DELANTERO IZQUIERDO	NO PN	43
31	8708302900	CALIPER FRENO DELANTERO DERECHO	NO PN	44
32	8708301000	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	SI PN	2
33	8708302500	DISCO DE FRENO DELANTERO	SI PN	3
34	8708299000	DEFLECTOR ALETA TRASERO IZQUIERDO CARROCERIA	NO PN	404
35	8708299000	DEFLECTOR ALETA TRASERO DERECHO CARROCERIA	NO PN	405
36	9032909000	UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICO (ECU)	NO PN	1
37	8708809090	PUENTE SUSPENSIÓN DELANTERA	NO PN	12
38	8708809090	PUENTE SUSPENSIÓN TRASERA	NO PN	13
39	8708920000	SILENCIADOR DELANTERO	NO PN	18
40	8708920000	SILENCIADOR CENTRAL	NO PN	19
41	8708920000	SILENCIADOR TRASERO	NO PN	20
42	7326909000	ABRAZADERA TUBO DE ESCAPE	NO PN	21
43	4016930000	EMPAQUE SILENCIADOR DELANTERO	NO PN	17
44	4016930000	EMPAQUE TUBO DE ESCAPE	NO PN	18
45	7009100000	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR IZQUIERDO	NO PN	21
46	7009100000	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR DERECHO	NO PN	22
47	8708299000	CUBIERTA INTERIOR RETROVISOR DERECHO CARROCERIA	NO PN	406
48	8708299000	CUBIERTA INTERIOR RETROVISOR IZQUIERDO CARROCERIA	NO PN	407
49	7320201000	ESPIRAL TRASERO	SI PN	4
50	8421310000	CARCASA PURIFICADOR DE AIRE	NO PN	4
52	8512901000	BRAZO PLUMILLA PASAJERO	SI PN	8
53	8512901000	BRAZO PLUMILLA CONDUCTOR	SI PN	9
54	3926909090	TAPA BRAZO LIMPIAPARABRISAS	NO PN	87
55	8512201000	EXPLORADORA DELANTERA DERECHA	NO PN	14
56	8539100000	FAROLA DERECHA	NO PN	1
57	8539100000	FAROLA IZQUIERDA	NO PN	2
58	8512201000	EXPLORADORA DELANTERA IZQUIERDA	NO PN	15
59	8512209000	STOP TRASERO IZQUIERDO	NO PN	43
60	8512209000	STOP TRASERO DERECHO	NO PN	44
61	8407340090	MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA	NO PN	9
62	8708939100	DISCO EMBRAGUE	SI PN	3
63	8511409000	MOTOR DE ARRANQUE	NO PN	3
64	8708401000	TRANSMISIÓN MECÁNICA	NO PN	14

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020".

ITEM	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO-CNU
65	8708401000	TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	NO PN	15
66	8708299000	PASO RUEDA TRASERO DERECHO	NO PN	408
67	8708299000	PASO RUEDA TRASERO IZQUIERDO	NO PN	409
68	7318240000	CHAVETA TERMINAL CAJA DE DIRECCION	NO PN	3
69	8708292000	PROTECTOR FRONTAL INFERIOR DEL MOTOR	NO PN	137
70	8708299000	PROTECTOR CALOR CARROCERIA	NO PN	410
71	8708299000	PROTECTOR CALOR CAJA DIRECCIÓN CARROCERIA	NO PN	411
72	8708292000	PUERTA DELANTERA DERECHA	NO PN	138
73	7007110000	VIDRIO LATERAL DELANTERO DERECHO	SI PN	5
74	8708292000	PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	NO PN	139
75	7007110000	VIDRIO LATERAL DELANTERO IZQUIERDO	SI PN	6
76	8708292000	PUERTA TRASERA DERECHA	NO PN	140
77	7007110000	VIDRIO LATERAL TRASERO DERECHO	SI PN	7
78	8708292000	PUERTA TRASERA IZQUIERDA	NO PN	141
79	7007110000	VIDRIO LATERAL TRASERO IZQUIERDO	SI PN	8
82	9401200000	SILLA DELANTERA CONDUCTOR	SI PN	8
83	9401200000	SILLA DELANTERA PASAJERO	SI PN	9
84	9401200000	SILLA TRASERA	SI PN	10
85	4016999000	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	NO PN	10
86	4016999000	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	NO PN	11
87	8708995000	TANQUE DE COMBUSTIBLE	NO PN	7
88	4009410000	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	NO PN	1
89	4009410000	MANGUERA TANQUE DE AIRE	NO PN	2
93	8708299000	BANDA CARROCERIA SOPORTE IZQ-TANQUE COMBUSTIBLE	NO PN	412
94	8708299000	BANDA CARROCERIA SOPORTE DER-TANQUE COMBUSTIBLE	NO PN	413
95	7318159000	TORNILLOS 6MM (2 BUMPER+2 FAROLA LH+2FAROLA RH)	NO PN	16
96	7318159000	TORNILLO FIJACION LATERALES CARROCERIA	NO PN	17
97	7318159000	TORNILLO FIJACION LAMPARA TRASERA	NO PN	18
98	7318159000	TORNILLO FIJACION AMORTIGUADOR A PUENTE TRASERO	NO PN	19
99	7318159000	TORNILLO FIJACION PUENTE A CARROCERIA	NO PN	20
100	7318159000	TORNILLO FIJACION SENSOR ABS TRASERO	NO PN	21
101	7318159000	TORNILLO SUPERIOR FIJACION AMORTIGUADOR CARROCERIA	NO PN	22
102	7318159000	TORNILLO INFERIOR FIJACION AMORTIGUADOR PUENTE TRASERO	NO PN	23
103	7318159000	TORNILLO FIJACION CUBIERTA INFERIOR DE MOTOR	NO PN	24
104	7318159000	TORNILLO ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	NO PN	25
105	7318159000	TORNILLO FIJACION PUENTE A CROSSMEMBER	NO PN	26
106	7318159000	TORNILLO FIJACION ABS DELANTERO	NO PN	27
107	7318159000	TORNILLO FIJACION ABS DELANTERO	NO PN	28
108	7318159000	TORNILLO FIJACION AMORTIGUADOR A PORTAMANGUETA	NO PN	29
109	7318159000	TORNILLO FIJACION PURIFICADOR DE AIRE	NO PN	30
110	7318159000	TORNILLO CORTO FIJACION BASE DE BATERIA	NO PN	31
111	7318159000	TORNILLO LARGO FIJACION BASE DE BATERIA	NO PN	32
112	7318159000	TORNILLO FIJACION UNIDAD DE CONTROL	NO PN	33
113	7318159000	TORNILLO FIJACION BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	NO PN	34
114	7318159000	TORNILLO SOPORTE CENTRAL CAJA DE VELOCIDADES	NO PN	35
115	7318159000	TORNILLOS FIJACION PASO RUEDA	NO PN	36
116	7318160000	TUERCA FIJACION LIMPIABRISAS	NO PN	5

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 043 del 26 de agosto de 2020".

ITEM	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONCEPTO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	CÓDIGO NUMÉRICO ÚNICO-CNU
117	7318160000	TUERCAS FIJACION PERNOS RUEDA	NO PN	6
118	7318160000	TUERCA FIJACION ESCAPE	NO PN	7
119	7318160000	TUERCA ABRAZADERA TANQUE	NO PN	8
120	7318160000	TUERCA BARRA ESTABILIZADORA	NO PN	9
121	7318160000	TUERCA PUENTE DELANTERO A CARROCERIA	NO PN	10
122	7318160000	TUERCA FIJACION SEMIEJE	NO PN	11
123	7318160000	TUERCA FIJACION TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	NO PN	12
124	7318160000	TUERCA FIJACION ABRAZADERA BATERIA	NO PN	13
125	7318160000	TUERCA FIJACION UNIDAD DE CONTROL	NO PN	14
126	7318160000	TUERCA TERMINAL ROTULAS	NO PN	15
127	7318160000	TUERCA SOPORTE CENTRAL CAJA DE VELOCIDADES	NO PN	16

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la sociedad METRO KIA S.A. con NIT 830.078.966-6, con domicilio para notificación judicial en la calle 224 No.9-60 de Bogotá y/o a los correos electrónicos gerproyectos@discolcar.com.co, rcornejo@kia.com.co y prubio@kia.com.co representada legalmente por el señor Ramiro Javier Cornejo Vera, identificado con cédula de Extranjería C.E. 1007413 o a quien haga sus veces. La notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecutoria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a los productores nacionales de los bienes codificados dentro de las respectivas subpartidas arancelarias, para su actualización en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Productividad y Competitividad y el de apelación ante el Viceministro de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 de agosto de 2022

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD,


JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ BOTERO

Proyectó: María Claudia Mateus Niño - Dirección de Productividad y Competitividad 
Revisó: Luz Miryam Zuluaga Montes - Dirección de Productividad y Competitividad
Aprobó: Julián Alberto Trujillo Marín- Jefe Oficina Asesora Jurídica 